

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

El Banco Central de Reserva de El Salvador **HACE CONSTAR** que:

Elmer Jiovanni Flores Fuentes, identificado con el documento único de identidad número 00973852-9, ha interpuesto una solicitud de información, enviada el día 4 de abril de 2017, solicitando información sobre:

1. Copia del o los acuerdos de Presidencia o del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva en el cual se haga constar la decisión de no entregar la información relacionada en la REF. NUE-290-A-2016 (HF) en los términos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en la resolución definitiva de fecha dieciséis de febrero del presente año, de pedir la revocatoria ante el IAIP o en su caso acudir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Se desea conocer el contenido del acuerdo y la votación de cada uno de los miembros que componen el Consejo Directivo.
2. Copia del Acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Banco, número CD-12 E/2017, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Se desea conocer el contenido y la votación de cada uno de los miembros del Consejo en los puntos tratados en la reunión.
3. Copia del acuerdo de Presidencia o Consejo Directivo para la contratación de los servicios profesionales del Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte para representar al Banco en el proceso de acceso a la información REF. NUE-290-A-2016 (HF).
4. Copia de la oferta técnica y económica para la contratación de los servicios profesionales del Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte.
5. Copia del contrato entre el Banco Central de Reserva y el Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte, relacionada con los numerales anteriores”.

El número asignado de referencia es 049/2017, que le servirá para realizar las consultas respectivas.

La fecha probable de respuesta a su solicitud es 24 de abril de 2017. Para cualquier notificación usted ha definido el correo electrónico gigioletto@gmail.com y el medio en el cual solicita la información es a través de correo electrónico.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.

Oficina de Información y Respuesta
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv